







Ciudad de México a 10 de febrero de 2022 AAO/DGSCC/DS/ARB/VP/0186/2022 ASUNTO: AUTORIZACIÓN PODA DE 4 (CUATRO) ÁRBOLES EN VÍA PÚBLICA

SERGIO IVÁN VALDEZ YÁÑEZ COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN PRESENTE

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 7 de febrero de 2019, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número OPA-AO-3/010119, en el que la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que hava lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta Dirección General de Sustentabilidad y cambio Climático, y en atención a la solicitud de C. Ana María Castelán, ingresada ante este Órgano Político Administrativo con fecha 03 de diciembre de 2021, a la que se le asignó el número de Dictamen 0026, donde solicita la valoración de 4 árboles ubicados en Eliminado el domicilio Colonia

Santa Lucia de esta Alcaldía Álvaro Obregon, hago de su conocimiento lo siguiente:

- I. En fecha 03 de diciembre 2021, personal adscrito a la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- II. Con fecha 03 de diciembre 2021, personal técnico operativo adscrito a la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de arboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:

Dictamen 0026Página1|8













ÁLVARO OBREGÓN

2021-2024

Alcaldía Álvaro Obregón Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

MÉXICO TENOCHTITLAN SIETE SIGLOS DE HISTORIA

SOLICITANTE:			Ana María Castelán 03 de diolembre de 2021				FOLIO: HORA:		Jornada vecinal 10:50 hrs				UBI	UBICACIÓN Institución de gobierno		
FECHA: DIRECCION																
JIKECCION -			Eliminado el domicilio DICTAMEN 00 NO.										0026			
No	NOMBRE CONÚN / CIENTÍFICO	DOMICITIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAPcm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIÁ DE OTROS ARBOLES 100m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONE S		
	TROENOLigustrum fueldum		Dentro del predio	12	50	10	Busceptible a mejora	Decemente incipiente	6 8 20	5a19	Minguno	Ninguina	Poda	Árbol cuya r y levanto o área del p ascuela, a ruptura del c cont	atio de la si como la alete que lo	
2	CEDIRO BLANCO/ Califrapsis fusilanica	Eliminado el domicilio	Dentro del prodio	14	80	8	Susceptible a mejora	Declinante incipiente	6820	68 19	Minguno	Ningtana	Pods	Árbol ouyas ramas invaden propiedad vacina causado afedtaciones en el trecho		
3	CEDRO BLANCO/ Califropsis Instianice	Eliminado	Dentro del predio	12	80	4	Susceptible a mojora	Declinante incipiente	6320	5a19	Ninguno	Ninguna	Poda	vecina c	Árbol cuyas ramas Invaden propiedad vecina causado sisciaciones en el tracho	
4	CEDRO BLANCO/ Califropsis lusifanica		Dentro del predio	12	60	4	Susceptible a majora	Declarante incipiente	5 2 20	5 a 19	Minguno	Ninguna	Poda	Arbol cuy: Invaden p vecina y problem teponami bejadas	ropledad generan as con antos de	

Canario s/n Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. D1150, CDMXI55 5276 6700l oficina alcaldia@aao.cdmx.gob.mx

Dictamen 0026Página2 | 8

Calle Canario esq. Calle 10, colonia Tolteca Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 0 150, Ciudad de México TELEFONO (55 52 76 67 00 Ext. 7501)











2021-2024

Alcaldía Álvaro Obregón Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO



LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL: ARTÍCULO 118 NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015, numerales 6, 6.3, 6.3.1, 6.3.1,6, 6.3.1.6, 6.3.1.7. y demás aplicables para la ejecución de lo antes mencionado. El presente dictamen se emite de acuerdo con mi leal saber y entender

2ma Diama Miama Diama Sami

Doroteo Santos Zafra (Dictamen Técnico de Arbolado Urbano de Acuerdo a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015 No. 20).

Canano s/n Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150, CDMX|55 5276 6700(oficina alcaldia@eao.cdmk.gob.mx





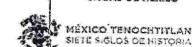




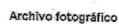


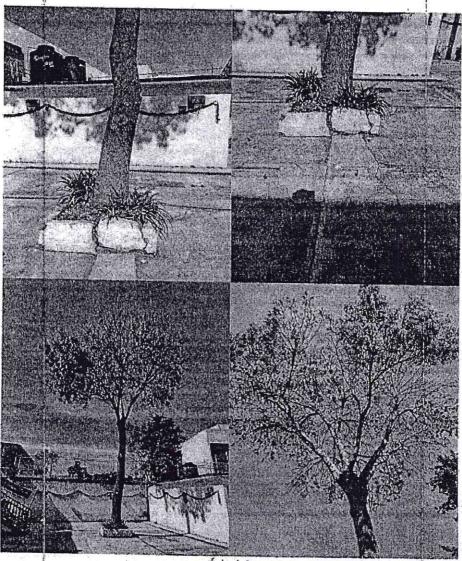
2021-2024

Alcaldía Álvaro Obregón Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático



DICTAMEN TÉCNICIO DE ARBOLADO





Árbol 1

Canario s/n Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150, CDMXj55 5276 6700j oficina.alcaldia@aao.cdmx.gob.mx

Dictamen 0026Página4|8

Calle Canario esq. Calle 10, colonia Tolteca Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 0 150, Ciudad de México TELEFONO (55 52 76 67 00 Ext. 7501)









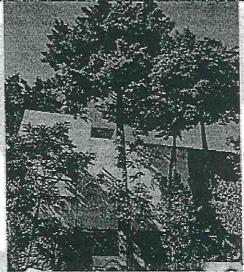


Alcaldía Álvaro Obregón Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO







Árbol 2

Canario s/n Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150, CDMX|55 5276 6700| oficina.alcaldia@aac.cdmx.gob.mx







ALCALDÍAÁLVARO OBREGÓN ALVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMATICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



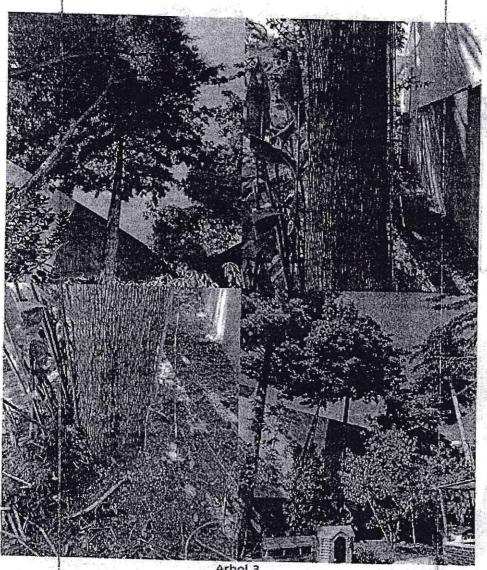


Alcaldía Álvaro Obregón Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO





Arbol 3

Canario s/n Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150, CDMX|55 5275 6700| oficina alcaldia@aao.cdmx.gob.mx

Dictamen 0026Página6|8

Calle Canario esq. Calle 10, colonia Tolteca Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 0 150, Ciudad de México TELEFONO 155 52 76 67 00 Ext 7501\









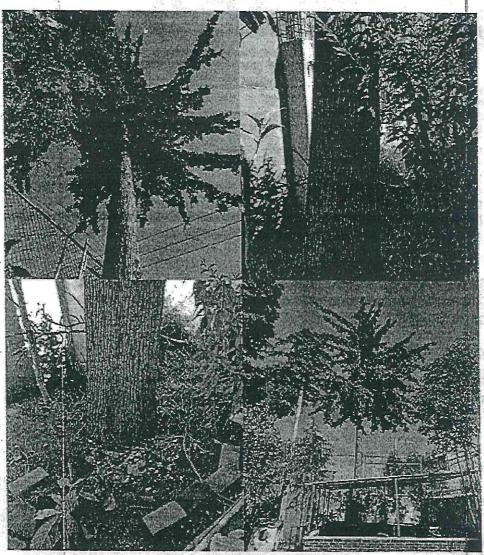




Alcaldía Álvaro Obregón Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO





Arbol 4

Canario sin Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150, CDMX[55 5276 6700] oficina,alcaldia@aao.cdmx.gob.mx









I. Se dictaminó procedente la poda de 4 (cuatro) árboles de las siguientes especies; 3 (tres) árboles CEDRO BLANCO/Callitropsis lusitanica y 1 (uno) árbol TROENO/Liaustrum lucidum; que se yerguen en

Colonia Santa Lucia de esta Alcaldia Alvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.

II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, Dirección de Sustentabilidad y la Coordinación de Manejo y Conservación de Recursos Naturales, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 11 de noviembre de 2021 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, esta Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático resuelve:

PRIMERO.- Se le AUTORIZA a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación la poda de 4 (cuatro) árboles de las siguientes especies; 3 (tres) árboles CEDRO BLANCO/Callitropsis Iusitanica y 1 (uno) árbol TROENO/Ligustrum Iucidum; que se yerguen en Eliminado el domicilio Alcaldía Álvaro Obregon.

SEGUNDO. - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

TERCERO. - Queda pajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto de poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente ocurso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal, así lo autoriza y firma.

ATENTAMENT

MTRO EDGAR TONATHIU DÍAZ LÓPEZ DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD

ETDL/IGRR/AMP/srp*

Dictamen 0026Página8|8

Calle Canario esq. Calle 10, colonia Tolteca Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 0 150, Ciudad de México TELEFONO (55.52.76.67.00 Ext. 7501)